

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN TRANSVERSAL Y PROSPECCIÓN DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DESEMPLEADAS, COFINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN DE GIPUZKOA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ELKAR-EKIN LANEAN

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:

Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO), es la Sociedad de desarrollo económico del Ayuntamiento de San Sebastián que tiene, entre otros, el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social de la ciudad, especialmente bajo criterios de cohesión y sostenibilidad, desde la concertación y colaboración con y entre los diferentes agentes de la ciudad, apostando por el desarrollo de programas innovadores como modelo transformador para la ciudad, que, bajo criterios de sostenibilidad e innovación, apoyen e impulsen itinerarios y programas tendentes a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de la ciudad, y facilitar con ello, su acceso e incorporación al mercado laboral.

El contexto sociolaboral actual de la ciudad registra 6.479 personas (diciembre 2024) en desempleo. Una tasa de desempleo del 7.2 %, diferenciadas por sexo con un 6.7% en hombres y 7.8% en mujeres. En la zona Este de San Sebastián, en concreto en los barrios de Altza, Herrera, Miracruz-Bidebieta e Intxaurreondo se concentra un tercio de la población desempleada, con un total de 2.079 personas en desempleo, siendo un 31.7% de la población desempleada del total de la ciudad. Por sexo, también es en la Zona Este donde se concentra el mayor número de mujeres en desempleo de la ciudad, siendo un total de 1.110, esto es un 30.6 % del total. Además, el paro de larga duración y cronificación en desempleo, se intensifica en la zona Este de San Sebastián con 962 personas, de las que 683 son mayores de 55 años.

Teniendo en cuenta que el empleo es un soporte trascendental para la cohesión social en el camino a la inclusión, y la ausencia de empleo agrava la vulnerabilidad económica y los riesgos de pobreza y exclusión social, se hace necesario intervenir en el trabajo con colectivos para la mejora de su empleabilidad.

Además, FOMENTO, desarrolla proyectos innovadores de empleo, como el proyecto Albergue escuela UBA, que nace como un proyecto singular de empleo inclusivo y que permite generar oportunidades laborales, así como mejorar la empleabilidad de colectivos con especiales dificultades de inserción mediante el testeo de nuevas iniciativas en un laboratorio de tipo experimental denominado UBALAB.

Atendiendo a esta situación, se plantea el propósito de desarrollar un programa que promueva nuevas oportunidades de empleabilidad para las personas con mayores dificultades, en concreto el proyecto REAKTIVA-T 2025-26 ITINERARIOS DE FORMACIÓN y EMPLEO PARA COLECTIVOS.

Este programa se integra dentro del Plan Estratégico 2024-2027 de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el marco de Etorkizuna Eraikiz, que plantea una gobernanza abierta fomentando la cooperación transversal entre la administración pública, el tejido empresarial, los agentes de conocimiento y la sociedad civil. Dentro de Etorkizuna Eraikiz, el presente Convenio se engarza con el modelo elkar-EKIN Lanean, con cofinanciación de la Diputación Foral de Gipuzkoa a través de su Convocatoria anual de ayudas “Promoción del empleo y la inserción socio-laboral elkar-EKIN Lanean.

Los servicios por realizar en esta licitación serán cofinanciados al 85 % por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el marco de la convocatoria de elkar-EKIN Lanean.

Dentro de elkar-EKIN Lanean, el objetivo que plantea FOMENTO, a través del presente contrato es la mejora efectiva de la empleabilidad de las personas desempleadas con dificultades de inserción de la ciudad, a través de un proceso de acompañamiento integral, de formación y empleo donde las personas sean protagonistas y generadoras de su propio cambio personal, competencial y sociolaboral, dentro del proyecto REAKTIVA-T 2025-26 ITINERARIOS DE FORMACIÓN y EMPLEO PARA COLECTIVOS, planteando el desarrollo de acciones de orientación, formación transversal y prospección dirigidos a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se contempla poner en marcha las siguientes acciones para la mejora de la empleabilidad de un conjunto de personas en situación de vulnerabilidad o en situación de apoyo, que serán las siguientes:

1. ACCIONES DE TUTORIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO

Se realizarán acciones de tutorización y acompañamiento individual para la búsqueda de empleo, de manera que las personas desempleadas puedan tener una serie de acciones de tutorización y acompañamiento individual complementadas con acciones de formación transversales sobre búsqueda de empleo. Se estima un total de unas 243 personas, y un total de 1215 horas.

Para poner en marcha este servicio habrá una selección de **personas** que cumplan estar empadronados/as en San Sebastián e inscritos/as y de alta como demandantes de empleo en Lanbide Servicio Vasco de Empleo (en adelante, Lanbide), dando prioridad a personas en situaciones de vulnerabilidad, siendo entre otras, las perceptoras de RGI/IMV, paradas de larga duración y personas susceptibles de acceder a un contrato de inserción. El proceso de captación

de participantes y selección se llevará a cabo por la empresa adjudicataria con el visto bueno de FOMENTO.

La empresa licitadora propondrá el contenido de las acciones de orientación, para la mejora de la empleabilidad de las personas participantes. Además, cabe indicar que, en la realización de todas las actuaciones relacionadas, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta la realización de acciones específicas dirigidas a la promoción de igualdad de género y en concreto, actuaciones específicas dirigidas a mujeres desempleadas, de cara a que este programa, se adapte lo mejor posible a dichos perfiles.

A través de las acciones de tutorización y acompañamiento individual, se requiere que la empresa adjudicataria realice acciones personalizadas de orientación laboral para facilitar procesos de acompañamiento durante el proyecto, en las que, como mínimo, deberán de incluir:

- Balance de competencias
- Información del mercado de trabajo
- Salidas profesionales
- Planificación de objetivos
- Habilidades para la búsqueda de empleo

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones:

- Para la captación activa de las personas participantes, la empresa adjudicataria deberá poseer los medios y herramientas a utilizar para la captación y selección de posibles personas participantes.
- Informar a distintos agentes sociales de las características de las acciones y público destinatario. Esta actuación tiene el objetivo que los distintos agentes sociales puedan derivar a personas que cumplan requisitos al presente proyecto. El contenido y formato de la información a comunicar, será consensuado previamente con FOMENTO. En relación con esta actuación, FOMENTO podrá plantear personas potencialmente beneficiarias que podrá poner a disposición de la empresa adjudicataria, pero siendo siempre responsabilidad de ésta, la incorporación a cada acción formativa del grupo mínimo de participantes.
- Elaborar un protocolo de llamada, un calendario de actuaciones de acciones de TUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO y realizar el seguimiento de la realización de las llamadas a las personas candidatas para citarlas. Todas estas actuaciones serán previamente consensuadas con FOMENTO.
- La gestión de la agenda técnica que dé servicio a esta actuación deberá ser tramitada por la

propia empresa adjudicataria. Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar llamadas a las personas interesadas y tener disponibilidad horaria y funcional para la prestación de este servicio. En relación con esto, se requiere una disponibilidad por parte de la empresa adjudicataria para la realización de los servicios dentro del horario de al menos de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

De acuerdo con esto, se hace una estimación de 1215 horas de ACCIONES DE TUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO a desarrollar entre 2025 y 2026.

Dentro de estas actuaciones, se requiere además que la empresa adjudicataria realice con cada una de las personas participantes a la finalización del servicio, evaluaciones de satisfacción de las personas participantes. También será necesario conocer la situación de la persona a la finalización del servicio con el objetivo de conocer el grado de mejora de la empleabilidad con respecto a la situación de inicio. Para recoger la información sobre la situación de la persona participante, ésta responderá a un cuestionario de seguimiento final individualizado, que será propuesto por la empresa adjudicataria y validado por FOMENTO.

Antes de la puesta en marcha de la realización de las acciones de **TUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**, FOMENTO mantendrá una reunión con la empresa adjudicataria para concretar las fechas, horarios y duraciones, de acuerdo con la propuesta realizada por la empresa adjudicataria en fase de licitación.

2. ACCIONES FORMATIVAS CLAVES Y TRANSVERSALES

A través de la prestación de este servicio, FOMENTO pretende el asesoramiento en competencias claves y transversales sobre temáticas de búsqueda de empleo, a través de la impartición de acciones grupales. Se considera un total de **350** horas grupales a desarrollar, entre los años 2025 y 2026 desglosadas de la siguiente manera:

- **60 horas de Acciones formativas sobre temáticas de empleo**
- **80 horas de Acciones formativas de digitalización**
- **60 horas de Acciones de formación práctica para la búsqueda de trabajo en red**
- **75 horas de Acciones formativas en habilidades sociolaborales**
- **75 horas de Acciones formativas de conocimientos claves**

La tipología de acciones serán las siguientes:

2.1. Acciones formativas sobre temáticas de empleo, en el que se realizarán sesiones presenciales grupales con temáticas para la mejora de la empleabilidad, con los siguientes objetivos:

- Conocer la situación del mercado laboral y obtener información sobre cómo mejorar la cualificación profesional y cómo conocer las ofertas de empleo.
- Evaluar las herramientas de búsqueda o mejora de empleo, realizar simulaciones de procesos selectivos, test psicotécnicos, entrevistas de selección, etc.
- Apoyar en el proceso de búsqueda de empleo y de potenciar habilidades y competencias.
- Aumentar su autoconocimiento a través de información relacionada con competencias, herramientas de búsqueda de empleo, etc. por medio de la realización de cuestionarios online que evalúen sus intereses, valores, competencias y nivel de empleabilidad.

Se establece un objetivo de público de mínimo 11 personas.

Total 60 horas: 30 acciones de 2 horas/máximo cada una o 15 acciones de 4 horas/máximo cada una.

2.2. Acciones formativas de digitalización, que se realizarán de forma grupal y en dos niveles; competencias digitales básicas y competencias digitales avanzadas, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar competencias digitales necesarias en el mercado laboral actual.
- Aprender a utilizar herramientas digitales para mejorar la empleabilidad, como creación de perfiles en plataformas laborales y manejo de software colaborativo.

Se establece un objetivo de público de mínimo 11 personas.

Total 80 horas: 40 acciones de 2 horas/máximo cada una o 20 acciones de 4 horas/máximo cada una.

2.3. Acciones de formación práctica para la búsqueda de trabajo en red, que se realizarán de forma grupal, con los siguientes objetivos:

- Lograr que, entre las personas integrantes de los mismos, surjan procesos de cooperación, colaboración y trabajo en red para la búsqueda de empleo.
- Empoderar a las personas desempleadas con experiencia en distintos ámbitos para liderarse a ellas mismas en la búsqueda de empleo, destacando la aportación grupal

que cada uno realice fomentando el trabajo en equipo y la proactividad en la búsqueda de empleo.

- Activar y motivar a las personas participantes en la mejora de su posicionamiento laboral, actualizando las competencias necesarias para poder acceder a las oportunidades que puedan surgir en el mercado laboral.
- Guiar y acompañar a las personas en la búsqueda real de empleo, realizando además prospección de necesidades de empresas, impulsando algún punto de encuentro con empresas, apoyando información sobre salidas profesionales más demandadas, trabajando el empoderamiento en femenino en el mercado laboral, etc.

Se establece un objetivo de público de mínimo 11 personas.

Total 60 horas: 20 acciones de 3 horas/máximo cada una o 10 acciones de 6 horas/máximo cada una.

2.4. Acciones formativas en habilidades sociolaborales, que se realizarán de forma grupal, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar habilidades sociolaborales básicas para el empleo
- Adquirir conocimientos relacionados con competencias actitudinales.

Se establece un objetivo de público de mínimo 11 personas.

Total 75 horas: 10 acciones de 7,5 horas/máximo cada una o 15 acciones de 5 horas/máximo cada una o 2 acciones de 37,5 horas/máximo cada una.

2.5. Acciones formativas de conocimientos claves que se realizarán de forma grupal, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar sesiones de sensibilización lingüística de euskera, para garantizar el uso de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que complementen los conocimientos mínimos básicos requeridos para encontrar empleo. A modo de ejemplo:
- ✓ **Información sobre el valor del euskera en el empleo:** Qué sectores lo valoran más (administración pública, sanidad, educación, atención al público, comercio, etc.).

- ✓ **Talleres prácticos con lenguaje básico laboral:** Cómo decir frases básicas en euskera en contextos laborales (saludo, atención al cliente. Simulaciones de entrevistas de trabajo en las que se utiliza algo de euskera, según el perfil profesional.
- ✓ **Asesoramiento para formación complementaria:** Orientar sobre cursos gratuitos o subvencionados para mejorar el nivel de euskera. Enseñar a identificar el nivel de euskera requerido en ofertas laborales y cómo acreditarlo. Ayuda para inscribirse en cursos de HABE, Lanbide u otros **organismos públicos**.
- ✓ **Refuerzo de la autoestima lingüística:** Dinámicas para reducir resistencias y barreras hacia el euskera.
- ✓ **Otras...**

Se establece un objetivo de público de mínimo 11 personas.

Total 75 horas: 3 acciones de 25 horas/máximo cada una o 10 acciones de 7,5 horas.

Antes de la puesta en marcha de la realización de las acciones **FORMATIVAS CLAVES Y TRANSVERSALES**, FOMENTO mantendrá una reunión con la empresa adjudicataria para concretar las fechas de cada acción, horarios y duraciones de las temáticas concretas de acuerdo con la propuesta realizada por la empresa adjudicataria en fase de licitación. Así pues, en el caso de que la empresa adjudicataria hubiera propuesto en fase de licitación acciones de mayor interés para FOMENTO, se podrán concretar la impartición de los anteriormente indicados, los propuestos o una mezcla de ambos.

Dentro de las responsabilidades de la empresa adjudicataria y contenidas dentro de los importes de las actuaciones indicadas, se encuentra la gestión de la agenda técnica online que dé servicio a este servicio, será tramitada por la propia empresa adjudicataria. Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar llamadas a las personas interesadas para citarlas y tener disponibilidad horaria y funcional para la prestación de los servicios contratados, adaptándose a los ritmos y requerimientos pactados con FOMENTO, en relación con la impartición de las **ACCIONES FORMATIVAS CLAVES Y TRANSVERSALES**.

A través de las distintas acciones, la empresa adjudicataria deberá de conseguir que las personas participantes adquieran las competencias necesarias de motivación, responsabilidad, iniciativa y autonomía para potenciarlas en la búsqueda de empleo.

En las acciones **FORMATIVAS CLAVES Y TRANSVERSALES**, la empresa adjudicataria deberá obtener un listado de 11 personas para cada acción. FOMENTO se reserva el derecho de no ejecutar el servicio objeto de la contratación, sin tener obligación de abonar importe alguno por los trabajos que se hubieran ejecutado, al no considerarlos de acuerdo con lo solicitado.

Además, deberá elaborar y cumplimentar hojas de asistencia con el resultado final de participación de todas las acciones **FORMATIVAS CLAVES Y TRANSVERSALES** que se realicen, en las que se refleje el listado de 11 personas seleccionadas para cada acción formativa.

De acuerdo con esto, se hace una estimación de **350** horas de **ACCIONES FORMATIVAS CLAVES Y TRANSVERSALES** a desarrollar entre 2025 y 2026.

3. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROSPECCIÓN A EMPRESAS

A través de la prestación de este servicio, FOMENTO pretende fomentar la creación de empleo mediante la sensibilización y prospección de oportunidades de empleo que se generan en la ciudad, así como otras acciones vinculadas al impulso del empleo con colectivos.

En la realización de este servicio, la empresa adjudicataria deberá abordar la prospección e identificación de ofertas de empleo de las empresas en las que puedan encajar los perfiles de las personas participantes en el programa en el año 2025 y 2026.

Dentro de las actuaciones relacionadas con las acciones de **SENSIBILIZACIÓN Y PROSPECCIÓN A EMPRESAS**, la empresa adjudicataria deberá de promocionar entre las empresas que necesiten cubrir puestos de trabajo, los CVs de las personas participantes en el programa, dándoles prioridad frente a otras candidaturas. Además, la empresa adjudicataria deberá de informar a las empresas con necesidades de personal sobre las ayudas a la contratación que existan en ese momento y la forma de solicitarlas.

Se establece una estimación de **600** horas a desarrollar entre 2025 y 2026 y un objetivo de al menos, 60 oportunidades para insertar en el mercado laboral al menos a 30 personas participantes.

Para esto, se requiere como primera actuación por parte de la empresa adjudicataria, la identificación de necesidades, a través de la realización de un listado en el que se recogerá la relación de la demanda de perfiles, requisitos de acceso y si procede, la gestión de ofertas para cubrirlos. Este listado será contrastado con FOMENTO para su validación como punto de partida en la realización de esta actuación.

El acercamiento a las empresas se realizará por parte de la empresa adjudicataria a través de contacto telefónico o presencial. El objetivo es poder ahondar en la situación actual, necesidades futuras y actuales de contratación, formación y experiencia requeridas a las nuevas incorporaciones. Además, la empresa adjudicataria deberá de dar respuesta a todas las cuestiones que las empresas interesadas pudieran tener para la contratación de las personas participantes en el programa.

Dentro de las actuaciones relacionadas con las acciones de Sensibilización y Prospección a empresas, la empresa adjudicataria deberá de promocionar entre las empresas que necesiten cubrir puestos de trabajo, los CVs de las personas participantes en el programa, dándoles prioridad frente a otras candidaturas. Además, la empresa adjudicataria deberá de informar a las empresas con necesidades de personal sobre las ayudas a la contratación que existan en ese momento y la forma de solicitarlas.

Se plantea un objetivo de intermediación laboral de **como mínimo 60 oportunidades** para las personas participantes en el programa elkar-EKIN Lanean 2025 y 2026. Este número podrá ser mejorado por la empresa adjudicataria en fase de licitación. Cabe indicar, que, para la consecución de esta actuación, se requerirá el cumplimiento de la totalidad de las oportunidades propuestas por la empresa adjudicataria en fase de licitación.

La empresa adjudicataria para ello, deberá realizar como mínimo las siguientes tareas en cada oportunidad:

- Recogida de datos sobre la necesidad de personal, que incluya datos como el perfil solicitado, exigencias curriculares del mismo (nivel de estudios, idiomas, competencias, habilidades, etc..) en una ficha de solicitud tipo que la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la empresa que quiera cubrir un puesto de trabajo.
- Si es necesario, gestión de la oferta de empleo en plataformas tales como Lanbide u otras webs de empleo más conocidas (InfoJobs, Infoempleo, etc.) que las tendrá que publicar la empresa adjudicataria.
- Tramitación de curriculums para envío a la empresa, que consistirá en analizar cada uno de los currículos (con prioridad de las participantes en el programa elkar-EKIN Lanean 2025 y 2026) cribarlos y enviarlos en base a las características solicitadas por la empresa.
- El cierre de la oportunidad de empleo con el resultado, que consistirá en indicar en el aplicativo informático de FOMENTO, denominado SIFOM el resultado de cada una de las personas solicitantes de la oportunidad y su indicador correspondiente de haber sido o no contratado/a y sus motivos y/o en el aplicativo propio del programa elkar-EKIN Lanean 2025 y 2026.

Si para una misma oportunidad, la empresa contratante selecciona a dos o más personas en el mismo perfil y en idénticas condiciones, se entenderá que, a efecto de realización de servicio, la empresa adjudicataria deberá contemplar la gestión de una única oportunidad.

A la finalización de las labores de prospección laboral, la empresa adjudicataria deberá presentar un Informe Final, en el que deberá caracterizar y diferenciar la tipología de las personas participantes (por sexo, paro de larga duración, edad) así como, el grado de éxito en relación a la oferta-demandada del mercado laboral (número de inserciones, número de puestos que quedan sin cubrir, dificultades encontradas en la gestión, etc.).

La empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta que todas estas actuaciones, deberán de ser realizadas a lo largo del periodo objeto de contratación tras conocer los perfiles profesionales de las personas atendidas. Estas 60 oportunidades mínimas requeridas, deberán de ir siendo trabajadas por la empresa adjudicataria a lo largo de toda la duración del contrato, a medida que vayan siendo logradas y en todo caso, antes de la entrega de la Memoria Final que más adelante se articula.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, se hace una estimación de cómo mínimo 60 ofertas de empleo que se requiere que la empresa adjudicataria consiga y solo serán facturables las ofertas de empleo conseguidas y no el tiempo de dedicación empleado en su consecución o en oportunidades que finalmente no sean tales. Además, cabe indicar que, en la realización de todas las actuaciones relacionadas, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta la realización de acciones específicas dirigidas a la promoción de igualdad de género.

Para la captación activa de oportunidades, la empresa adjudicataria deberá poseer los medios y herramientas necesarios a utilizar para la captación y selección de posibles empresas generadoras de oportunidades de empleo.

Antes de la puesta en marcha de la realización de las acciones de **SENSIBILIZACIÓN Y PROSPECCIÓN A EMPRESAS**, FOMENTO mantendrá una reunión con la empresa adjudicataria para concretar las fechas, horarios y duraciones, de acuerdo con la propuesta realizada por la empresa adjudicataria en fase de licitación.

GENERALIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS ACTUACIONES:

Tras la firma del contrato, FOMENTO mantendrá una reunión de inicio con la empresa adjudicataria. En esta reunión, se trasladará quiénes son las personas referentes para el seguimiento del proyecto por parte de ambas entidades y se ajustará el calendario aproximado de todas las actuaciones objeto de este contrato, de acuerdo con la propuesta presentada, a la disponibilidad de los participantes y a la situación concreta del programa en dicho momento, calendario que irá siendo ajustado entre ambas partes en reuniones de seguimiento, a medida que vaya avanzando el servicio.

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá de tener una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, debiendo de tener en cuenta, la máxima flexibilidad de acuerdo a la situación del grupo receptor de las acciones. De forma general, se requiere que la empresa adjudicataria realice el servicio de forma presencial prioritariamente y preferiblemente en instalaciones de FOMENTO, pudiéndose plantear en instalaciones de la empresa adjudicataria, si FOMENTO no pudiera disponer de instalaciones por motivos justificados.

Dentro de las actuaciones objeto de esta contratación e incluidas dentro de las horas

anteriormente indicadas, la empresa adjudicataria deberá registrar en un aplicativo informático la información relativa a la Convocatoria de la Diputación Foral de Gipuzkoa, para el impulso de la gobernanza colaborativa en el ámbito de la promoción del empleo y la inserción socio-laboral elkar-EKIN Lanean de manera que registre todo el proceso de trabajo con cada persona, y que deberá ir completando de cara a la justificación del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias para la correcta puesta en marcha y desarrollo de acciones FORMATIVAS CLAVES Y TRANSVERSALES, TUTORIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO y SENSIBILIZACIÓN Y PROSPECCIÓN A EMPRESAS. De manera general a todas las acciones, deberá:

- Diseñar el cronograma de todas las acciones, los horarios y modalidad de impartición. Esta información deberá ser contrastada con FOMENTO antes de su puesta en marcha para su visto bueno.
- Elaborar plantillas y documentos soporte, que justifiquen la realización de las acciones con las personas participantes. De manera complementaria, a estas plantillas y documentos, se requerirán soportes y/o materiales gráficos que evidencien la realización de las acciones. Esta información deberá ser contrastada con FOMENTO antes de su puesta en marcha para su visto bueno.
- Gestionar las incidencias (en coordinación con FOMENTO) que puedan surgir con las personas participantes durante el desarrollo de las acciones.
- Registrar toda la información que se genere en este servicio en el aplicativo informático de FOMENTO y en el aplicativo del propio proyecto elkar-EKIN Lanean, si así es considerado por FOMENTO. Los datos a volcar serán los referentes a las personas seleccionadas y participantes finales, haciendo referencia a sus datos personales y curriculares etc. Para ello, y en su caso FOMENTO proporcionará las claves de acceso necesarias e instruirá a la empresa adjudicataria sobre el manejo de ambos aplicativos.
- Participar en las reuniones de seguimiento que establezca FOMENTO e informar mensualmente, a través de un breve informe acerca del desempeño en cada una de las tareas anteriormente mencionadas. Además, participar en reuniones con otros agentes que participen en la red elkar-EKIN Lanean para promover la reflexión, evaluación y las propuestas colaborativas.
- Participar en reuniones con otros agentes para promover la reflexión, evaluación y las propuestas colaborativas. Estas no serán más de 3 reuniones en todo el servicio.
- Las instalaciones donde se impartan las acciones serán en instalaciones propias de FOMENTO, pudiendo ser realizadas en instalaciones de la empresa adjudicataria si por razones justificadas, FOMENTO no dispusiera de espacios suficientes, hecho que se acordaría con antelación entre la empresa adjudicataria y FOMENTO.
- A la finalización del contrato, deberá presentar una Memoria Final que resuma todas las actuaciones realizadas con las personas, entre otras:
 - Acciones realizadas desglosadas por tipo, horas y por personas. Excel con el

desglose de horas de cada tipo de acción, tipología de colectivos (sexo, edad, colectivo al que pertenecen), situación de las personas a la finalización del proyecto por año (diferenciada por año: 2025 y 2026).

- Logro de los objetivos planteados y/o posibles desviaciones respecto a los objetivos iniciales: Personas insertadas, personas que participan en procesos de formación, personas en prácticas, personas que se dan de baja y motivos, etc.
- Excel de los costes del proyecto, por mes y tipo de acción.
- Metodología didáctica, contenidos impartidos, recursos técnicos e instalaciones, didácticos utilizados.
- Justificables documentales y gráficos (hojas de firmas de asistencia, encuestas de satisfacción... fotos, videos,).
- Idioma en el que se han impartido cada una de las acciones: castellano/euskera y nivel de conocimiento de idioma de las personas participantes: castellano/euskera.
- Excel de las empresas sondeadas, empresas en las que se han realizado acciones de sensibilización y prospección de oportunidades. Resultado de las mismas.
- Se presentará un informe complementario a lo anterior con el resultado del seguimiento a la finalización del proyecto, destacando los resultados de inserción laboral y su porcentaje, tipos de contratos y en qué ocupaciones, y principales necesidades de las empresas a corto plazo.

FOMENTO y dentro del servicio contratado podrá solicitar a la empresa adjudicataria cuantos informes requiera la justificación del programa, siempre que se realice con aviso previo y no exceda la duración de la contratación. Se deberá entregar toda la documentación relacionada en formato digital y ésta deberá haber sido aprobada/validada por la persona técnica responsable de FOMENTO. Una vez se disponga de toda la documentación y el visto bueno del personal técnico de FOMENTO se dará por finalizado el servicio.

La empresa adjudicataria deberá contemplar la recogida de información desde la integración de la perspectiva de género en las distintas actuaciones. De acuerdo a esto, la empresa adjudicataria deberá aportar la información referida a las personas participantes en el proyecto desagregada por sexo, la información relativa a las actividades específicas para mujeres y su resultado (si las ha habido), la información relativa al grado de satisfacción de las mujeres participantes en cada una de las líneas trabajadas, y el análisis en general de los perfiles profesionales de las mujeres participantes en las distintas acciones que se hayan trabajado como objetivo laboral.

Cabe indicar que toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la cofinanciación de la Diputación Foral de Gipuzkoa: Proyecto cofinanciado por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el marco de la convocatoria elkar-EKIN Lanean.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogida en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios se deberá ofrecer y a elección de la persona destinataria de la prestación del servicio, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación cofinanciado al 85% por la Diputación de Gipuzkoa en el marco de la convocatoria elkar-EKIN Lanean.

San Sebastián, en la fecha de la firma



ANE OYARBIDE
OCHOA -
72502511W
2025.06.05
09:27:56 +02'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta